

ESCRITURA NUMERO 5.034

CONSTITUCION JURIDICA DE
 COMPAÑIA DENOMINADA

EXPLOTACION Y TRANSPORTE
 DE PETREOS PETROCLEMENTE
 S.A.

CUANTIA: \$ ~~1.040,00~~ DOLARES
 AMERICANOS

ENTRE: LOS SEÑORES MARIA
 ANGELINA BENAVIDES

CARLOSAMA, LUIS ANIBAL
 CARDENAS CARVAJAL, BORIS

RAUL CARDENAS CARVAJAL,
 DARWIN LAURO CARVAJAL

MARTINEZ, JULIO CESAR
 CARVAJAL GARCIA Y OTROS

Se dio tres copias

En la ciudad de Ibarra, día miércoles

once de agosto del año dos mil diez,

ante mí Doctor Gilberto Posso López,

Notario Público Primero de ése Cantón,

comparecen la señora ¹⁾ María Angelina

Benavides Carlosama, casada; ²⁾ Luis

Anibal Cárdenas Carvajal, soltero; el

señor ²⁾ Boris Raúl Cárdenas Carvajal,

soltero, la señora ⁴⁾ María Dolores

Carvajal Loyo, viuda; el señor ⁵⁾ Julio

César Carvajal García, casado; el señor

⁶⁾ Juan Jorge Carvajal García, soltero; el

señor ⁷⁾ Jonhy Armando Carvajal Llore,

soltero; el señor ⁸⁾ Héctor Rolando

Carvajal Llore, casado; el señor ⁹⁾ Luis

Ulpiano Carvajal Martínez, soltero; el

¹⁰⁾ señor Darwin Lauro Carvajal Martínez,

Soltero; el señor ¹¹⁾ Luis Pascual Colimba

¹²⁾ Colimba, soltero; el señor Juan José

Colimba Colimba, casado; el señor

¹³⁾ Fabián René Corrales Arango, casado,

el señor ¹⁴⁾ Germánico Alejandro Daza

Trejo, casado; el señor ¹⁵⁾ Paul Alexander

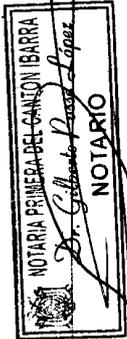
Daza Mejía, soltero; el señor ¹⁶⁾ Miguel

Gerardo Echeverría Sandoval, casado;

¹⁷⁾ la señora Claudia Maribel Echeverría Pozo, casada; el señor ¹⁸⁾ José María Fernández

¹⁹⁾ Sánchez, divorciado, el señor Segundo Francisco Fernández, casado; el señor ²⁰⁾ Hugo

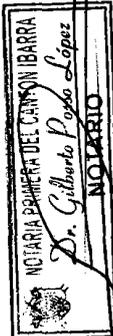
²¹⁾ Olmedo Gutiérrez Colimba, casado; la señora ²¹⁾ María Elisa Iles Chuquin, casada; el



señor ²²⁾ José Agustín Juma Díaz, casado; el señor ²³⁾ Segundo Joaquín Juma Arellano, casado; el señor ²⁴⁾ Carlos Guillermo Lima Lima, casado; la señora ²⁵⁾ María Mercedes Lima Madera, casada; la señora ²⁶⁾ Ángela Martínez Yalama, casada; el señor ²⁷⁾ Gerardo Ipólito Mejía Cárdenas, soltero; el señor ²⁸⁾ Lucio Edison Mejía Cárdenas, casado; la señora ²⁹⁾ María Dolores Mejía Calderón, casada; el señor ³⁰⁾ Luis Alejandro Rivera Carvajal, soltero; el señor ³¹⁾ Jesús Isaías Rivera Noguera, casado; el señor ³²⁾ Reinaldo Boldomo Rivera Noguera, casado; la señora ³³⁾ Carmen de las Mercedes Sotelo Morales, casada; la señorita ³⁴⁾ Jhenny Marcela Mejía Sotelo, soltera; la señora ³⁵⁾ Alicia del Carmen Morales Carvajal, divorciada; el señor ³⁶⁾ Henry Omar Muñoz Ortega, soltero; la señorita ³⁷⁾ Rosa Matilde Pastas López, soltera; el señor ³⁸⁾ Juan Fernando Pineda Tulcán, casado; el señor ³⁹⁾ José Benjamín Puetate Cárdenas, casado; el señor ⁴⁰⁾ José Benjamín Puetate Juma, soltero; el señor ⁴¹⁾ César Enrique Guzmán, casado, la señorita ⁴²⁾ Mercedes Lucina Rivera Noguera, soltera; el señor ⁴³⁾ José Miguel Sotelo Morales, casado; la señora ⁴⁴⁾ Rosa Eudisia Sotelo Morales, casada; el señor ⁴⁵⁾ Julio Israel Sotelo, casado; el señor ⁴⁶⁾ Juan José Solano Flores, divorciado; la señora ⁴⁷⁾ Ana Cecilia Taya Torres, divorciada; el señor ⁴⁸⁾ José Rodolfo Guzmán Carvajal, soltero; la señorita ⁴⁹⁾ Mayra Yolanda Carvajal Martínez, soltera; y Juan Agustín Mejía Calderón, casado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de a Parroquia Ambuqui, ocasionalmente en esta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus Cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por el suscrito Notario que acompaño como habilitantes y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una de Constitución Jurídica de Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE PETREOS PETROCLEMENTE S. A.**, contenida en las cláusulas que a continuación se

indican: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción de la escritura los señores: BENAVIDES CARLOSAMA MARIA ANGELINA, de estado civil casada, CARDENAS CARVAJAL LUIS ANIBAL, de estado civil soltero, CARDENAS CARVAJAL BORIS RAUL, de estado civil soltero, CARVAJAL LOYO MARIA DOLORES, de estado civil viuda, CARVAJAL GARCIA JULIO CESAR, de estado civil casado, CARVAJAL GARCIA JUAN JORGE, de estado civil soltero, CARVAJAL LLORE JONY ARMANDO, estado civil soltero, CARVAJAL LLORE HECTOR ROLANDO, de estado civil casado, CARVAJAL MARTINEZ LUIS ULPIANO, de estado civil soltero, CARVAJAL MARTINEZ DARWIN LAURO, de estado civil soltero, COLIMBA COLIMBA LUIS PASCUAL, de estado civil soltero, COLIMBA COLIMBA JUAN JOSE, de estado civil casado, CORRALES ARANGO FABIAN RENE, de estado civil casado, DAZA TREJO GERMANICO ALEJANDRO, de estado civil casado, DAZA MEJIA PAUL ALEXANDER, de estado civil soltero, ECHEVERRIA SANDOVAL MIGUEL GERARDO, de estado civil casado, ECHEVERRIA POZO CLAUDIA MARIBEL, de estado civil casada, FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA, de estado civil divorciado, FERNANDEZ SEGUNDO FRANCISCO, de estado civil casado, GUTIERREZ COLIMBA HUGO OLMEDO, de estado civil casado, ILES CHUQUIN MARIA ELISA, de estado civil casada, JUMA DIAZ JOSE AGUSTIN, de estado civil casado, JUMA ARELLANO SEGUNDO JOAQUIN, de estado civil casado, LIMA LIMA CARLOS GUILLERMO, de estado civil casado, LIMA MADERA MARIA MERCEDES, de estado civil casada, MARTINEZ YALAMA ANGELA, de estado civil casada, MEJIA CARDENAS GERARDO IPOLITO, de estado civil soltero, MEJIA CARDENAS LUCIO EDISON, de estado civil casado, MEJIA CALDERON MARIA DOLORES, de estado civil casada, RIVERA CARVAJAL LUIS ALEJANDRO, de estado civil soltero, RIVERA NOGUERA JESUS ISAIAS, de estado civil casado, RIVERA NOGUERA REINALDO BOLDOMO, de estado civil casado, SOTELO MORALES CARMEN



DE LAS MERCEDES, de estado civil casada, MEJIA SOTELO JHENNY MARCELA, de estado civil soltera, MORALES CARVAJAL ALICIA DEL CARMEN, de estado civil divorciada, MUÑOZ ORTEGA HENRY OMAR, de estado civil soltero, PASTAS LOPEZ ROSA MATILDE, de estado civil soltera, PINEDA TULCAN JUAN FERNANDO, de estado civil casado, PUETATE CARDENAS JOSE BENJAMIN, de estado civil casado, PUETATE JUMA JOSE BENJAMIN, de estado civil soltero, RIVERA NOGUERA MERCEDES LUCINA, de estado civil soltera, SOTELO MORALES JOSE MIGUEL, de estado civil casado, SOTELO MORALES ROSA EUDOCIA, de estado civil casada, SOTELO JULIO ISRAEL, de estado civil casado, SOLANO FLORES JUAN JOSE, de estado civil divorciado, TAYA TORRES ANA CECILIA, de estado civil divorciada, GUZMAN CESAR ENRIQUE, de estado civil casado, GUZMAN CARVAJAL JOSE RODOLFO, de estado civil soltero, CARVAJAL MARTINEZ MAYRA YOLANDA, de estado civil soltera, MEJIA CALDERON JUAN AGUSTIN, de estado civil casado, todos son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Comunidad de San Clemente, Parroquia Ambuquí, Cantón Ibarra, provincia de Imbabura, por sus propios derechos, quienes libres y

voluntariamente expresan su deseo de constituir una Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada: **Explotación y Transporte de Pétreos**

PETROCLEMENTE S. A. SEGUNDA.- CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA.- Los

comparecientes declaran expresamente que han resuelto unir sus capitales con el objeto de constituir la Compañía de Transporte de Carga Pesada

PETROCLEMENTE S. A., que se regirá por las leyes de transporte terrestre, Tránsito y seguridad Vial, leyes especiales, así como los presentes estatutos y su propio reglamento. CAPITULO .- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

DENOMINACION OBJETIVA: NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y

OBJETIVO. ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION OBJETIVA.- **Explotación**

y Transporte de Pétreos PETROCLEMENTE S. A. ARTICULO SEGUNDO.-

0000003

NACIONALIDAD: Ecuatoriana ARTICULO TERCERO. DOMICILIO:

COMUNIDAD SAN CLEMENTE, PARROQUIA AMBUQUI, CANTÓN IBARRA,

PROVINCIA DE IMBABURA.- ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía será de Cincuenta años a partir de la inscripción de esta escritura, en el Registro Mercantil. - ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.

Se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social. CAPITULO SEGUNDO.-

DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES: El capital suscrito, es de ¹⁰⁴⁰ MIL CUARENTA DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN ¹⁰⁴ CIENTO CUATRO ACCIONES DE ¹⁰ DIEZ DOLARES CADA UNA, y el capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad. El cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Gilberto Páez López
NOTARIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
1.- Benavides Carlosama María Angelina	20	20	2
2.- Cárdenas Carvajal Luis Aníbal	20	20	2
3.- Cárdenas Carvajal Boris Raúl	20	20	2
4.- Carvajal Loyo María Dolores	20	20	2
5.- Carvajal García Julio César	20	20	2
6.- Carvajal García Juan Jorge	20	20	2
7.- Carvajal Lloré Jony Armando	20	20	2
8.- Carvajal Lloré Héctor Rolando	20	20	2
9.- Carvajal Martínez Luis Ulpiano	20	20	2

10.- Carvajal Martínez Darwin Laura	20	20	2
11.- Colimba Colimba Luis Pascual	20	20	2
12.- Colimba Colimba Juan José	20	20	2
13.- Corrales Arango Fabián René	20	20	2
14.- Daza Trejo Germánico Alejandro	40	40	4
15.- Daza Mejía Paúl Alexander	20	20	2
16.- Echeverría Sandoval Miguel Gerardo	20	20	2
17.- Echeverría Pozo Claudia Maribel	20	20	2
18.- Fernández Sánchez José María	20	20	2
19.- Fernández Segundo Francisco	20	20	2
20.- Gutiérrez Colimba Hugo Olmedo	20	20	2
21.- Iles Chuquin María Elisa	20	20	2
22.- Juma Díaz José Agustín	20	20	2
23.- Juma Arellano Segundo Joaquín	20	20	2
24.- Lima Lima Carlos Guillermo	20	20	2
25.- Lima Madera María Mercedes	20	20	2
26.- Martínez Yalama Angela	20	20	2
27.- Mejía Cárdenas Gerardo Ipólito	20	20	2
28.- Mejía Cárdenas Lucio Edison	20	20	2
29.- Mejía Calderón María Dolores	20	20	2
30.- Rivera Carvajal Luis Alejandro	20	20	2
31.- Rivera Noguera Jesús Isaías	20	20	2
32.- Rivera Noguera Reinaldo Boldomo	20	20	2
33.- Sotelo Morales Carmen de las Mercedes	40	40	4
34.- Mejía Sotelo Jhenny Marcela	20	20	2
35.- Morales Carvajal Alicia del Carmen	20	20	2
36.- Muñoz Ortega Henry Omar	20	20	2
37.- Pastas López Rosa Matilde	20	20	2

0000004

38.- Pineda Tulcán Juan Fernando	20	20	2
39.- Puetate Cárdenas José Benjamín	20	20	2
40.- Puetate Juma José Benjamín	20	20	2
41.- Rivera Noguera Mercedes Lucina	20	20	2
42.- Sotelo Morales José Miguel	20	20	2
43.- Sotelo Morales Rosa Eudocia	20	20	2
44.- Sotelo Julio Israel	20	20	2
45.- Solano Flores Juan José	20	20	2
46.- Taya Torres Ana Cecilia	20	20	2
47.- Guzmán César Enrique	20	20	2
48.- Guzmán Carvajal José Rodolfo	20	20	2
49.- Carvajal Martínez Mayra Yolanda	20	20	2
50.- Mejía Calderón Juan Agustín	20	20	2
TOTAL	1040	1040	104

Depositados en la cuenta de integración de capital el seis de Agosto del dos mil diez, según consta del respectivo certificado del Banco del Pichincha, que se adjunta y se protocoliza con la respectiva escritura pública, como documento habilitante. Los accionistas que comparecen indistintamente y de los cuales se detalla los aportes que consideran como accionistas fundadores de la compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente estatuto. **ARTÍCULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones están contenidas en títulos firmados por el "Presidente" y el "gerente general" de la Compañía. Cada título podrá representar uno a más acciones, tanto los títulos como las acciones deberán ser remuneradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las juntas generales de accionistas y mientras tanto cada acción tendrá derecho a voto en proporción a capital pagado de las mismas. Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias la constitución de derecho y demás



modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. La transferencia de las acciones no surtirá efecto contra la sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de suscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectúa válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, siempre y cuando haya comunicado a este la transferencia de conformidad con la sección VI de la Ley de Compañías. En caso de pérdida de un título de acciones, la compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo, después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, que deberá hacerse siempre que no se haya presentado reclamo sobre la propiedad del título mencionado, los gastos que demanden este trámite serán de absoluta cuenta del interesado. ARTÍCULO SEPTIMO.

REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas pueden hacerse representar ante las juntas generales para ejercer sus derechos y atribuciones por poder especial, judicial, notariado, dirigido al presidente de la compañía cada accionista puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera sea el número de sus acciones. Así mismo el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

CAPITULO TERCERO.- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO

OCTAVO.- ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios. (a)

Junta General de Accionistas; (b) Directorio; (c) Presidente de la Compañía; d)

Gerente General de la Compañía.- ARTÍCULO NOVENO. DE LA JUNTA

GENERAL DE ACCIONISTAS. La Junta General de accionistas de la Compañía

legalmente será convocado por el presidente de la misma. Que la presidirá y

actuará de secretario el Gerente General de la Compañía, tendrá las atribuciones

0000005

que le concede el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías con excepción de aquellos que por estos estatutos se confiere a otros funcionarios, y resolverá todos los asuntos de la compañía que le competen de acuerdo a la Ley y los presentes estatutos o que ponga en su conocimiento lo mismo de ella o sus órganos de funcionamiento. Las Juntas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las juntas ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario. Las Juntas extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente y en los demás casos contemplados en la ley de Compañías. Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o por el Gerente General, por la prensa por lo menos con ocho días de anticipación, para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. El quórum de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria estará representado por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado de la compañía. En segunda convocatoria se instalará la junta con los accionistas presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria salvo las excepciones legales. La resolución de la Junta General será tomadas por mayoría de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. No obstante en los incisos anteriores de este artículo, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los asistentes por unanimidad acepten la celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas todas las acciones o quienes lo representen deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad. ARTÍCULO DECIMO.- DEL DIRECTORIO.- La Junta del Directorio estará integrada por cinco miembros principales y cinco miembros que actuaran en calidad de suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Lopez Lopez
NOTARIO

Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentre reemplazando a los principales. La Junta de Directorio se encarga de todos los asuntos que hacen relación con la actividad del transporte, esto es: tendrá amplios poderes para gestionar autorizaciones de rutas y concesión de nuevos cupos gestiones que las realizarán ante las autoridades de transporte. Las Juntas de Directorio serán ordinarias y extraordinarias: se realizarán una vez al mes y las Juntas extraordinarias: cuando fueren convocadas por el Gerente General o el Presidente de la Compañía, para tratar de los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias a las Juntas del Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente de la Compañía, cursando a cada uno de los integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijación para la reunión. Para que la Junta de directorio pueda constituirse será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta de Directorio serán tomadas por mayoría de los miembros presentes. El acta de las deliberaciones de la Junta de directorio llevará las firmas del Presidente y del secretario, el secretario será Ad-hoc, y será elegido dentro de los vocales de la junta del directorio, entre las atribuciones del directorio están la de nombrar las diferentes comisiones como son asuntos sociales, deportes, y otras que actuarán en el buen desenvolvimiento de la compañía y las actividades de carácter social y deportivas, serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será discutido y aprobado por las Juntas Generales de Accionistas. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por el lapso de dos años. El mismo que no podrá ser reelegido sino después de dos años del término de sus funciones, puede o no ser accionista de la compañía, estar al día en sus aportaciones y observar buena conducta, sus deberes y atribuciones serán las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del

Directorio; (b) Suscribir actas de sesiones en las que esté presente conjuntamente con el secretario; (c) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; (d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento y en este último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular; (e) Someter a conocimiento de la Junta General de Accionistas el reglamento interno de la compañía, el mismo que será aprobado en dicha Junta General, con informe previo y favorable del Directorio de la Compañía, firmar conjuntamente con el Gerente los títulos de acciones; (f) Las demás que le confiera la ley, los estatutos y el reglamento interno de la compañía.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL. El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas por el lapso de dos años el mismo que no podrá ser reelegido sino al termino de dos años de sus funciones, para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía, estar al día en las aportaciones y observar buena conducta. Reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o fallecimiento; en caso de fallecimiento o ausencia definitiva del Gerente General de la Compañía se convocará en un plazo no mayor a ocho días a Junta General Extraordinaria de Accionistas a efecto de nombrar de inmediato al nuevo Gerente General, son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía:

(a) Será el secretario de la Junta General de Accionistas;

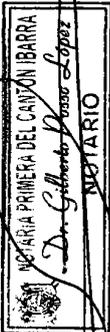
(b) Representará legal, judicial, y extrajudicialmente a la compañía;

(c) Dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la compañía con los requisitos señalados en estos estatutos;

(d) Comprar y vender e hipotecar inmuebles, y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos previa autorización del directorio, cuando el monto exceda de cien salarios mínimos vitales;

(e) Contratar a los trabajadores de la compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente para los intereses sociales ciñéndose a los que dispone la Ley;

(f) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y supervigilar la



contabilidad y archivos de la compañía; (g) Llevar los libros de actas, de acciones y accionistas el libro talonario de acciones; (h) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones; (i) Presentar anualmente y con la debida anticipación de la Junta General de Accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo juntas. Balances y más documentos pertinentes.

Dicho balance posteriormente será conocido y aprobado por la Junta General de

Accionistas; (j) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la compañía y someterlo a la aprobación del directorio; (k) Hacer cumplir las

resoluciones y acatar las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del

Directorio; (l) En general tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley

para los administradores. ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- DEL COMISARIO.-

La Junta General de Accionistas en su reunión ordinaria anual nombrará un

Comisario y su respectivo suplente, la duración de estos funcionarios será de un

año, y podrán ser reelegidos indefinidamente, son deberes y atribuciones de los

comisarios todo lo que señala la Ley de Compañías y además lo que le impusiera

la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- BALANCE

GENERAL DEL INVENTARIO.- El ejercicio económico de la sociedad comenzará el

primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, se

realizará a esa fecha un inventario de los bienes sociales. ARTÍCULO DECIMO

QUINTO.- DEL FONDO DE RESERVA DE LAS UTILIDADES RESERVA LEGAL.-

La Reserva Legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de

la empresa que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía

mínima establecida por la Ley de Compañías. ARTÍCULO DECIMO SEXTO.-

DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES.- Una vez que sea aprobado el Balance y

el inventario del Ejercicio económico respectivo y luego de practicadas las

deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y de las reservas

especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo

de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la compañía

en proporción a las acciones pagadas por cada uno.- ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.- PAGO DE DIVIDENDOS.- El Gerente General de la Compañía tomará los dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta General. CAPITULO CUARTO.- DE LA LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presentes estatutos, para efectos de la liquidación, se someterá a la Ley de Compañías.-

DECLARACIONES: (a) Los accionistas fundadores no deberán reservarse para sí; premios o ventajas de ninguna naturaleza. (b) El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el porcentaje detallado de acuerdo a la lista de suscriptores y el correspondiente certificado de depósito bancario.

DISPOSICIONES GENERALES.- ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- Los permisos de operaciones que reciba la compañía para la prestación de servicio de Transporte de Pétreos y Carga Pesada PETROCLEMENTE S. A., será autorizado por el organismo competente de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación. ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de transporte terrestre, tránsito lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes organismos del transporte.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Compañía en todo lo relacionado con el transporte, tránsito y seguridad vial, se someterá a la Ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, vigente y sus reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- firma Doctor

Marcelo López Ruales. Abogado. Matrícula cuatro mil seiscientos veinticinco C.A..Q .- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas dicen que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la



que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo a excepción de los señores María Dolores Carvajal Loyo, Carlos Guillermo Lima Lima, Angela Martínez Yalamá y María Dolores Mejía Calderón, que no saben firmar y quienes imprimen la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha y por ellos lo hacen los testigos señor Jesús Amable Mejía Bastidas y señorita Hipatia Verónica Mejía Chamorro, portadores de las cédulas de ciudadanía números 1001119018-8 y 1003733225, que son mayores de edad y conocidos por mi el Notario.- De todo lo que doy fe.-


Darwin Lauro Carvajal Martínez

C.C. 100285147-3

C.V. 282-0007



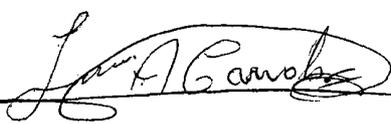

Jhenny Marcela Mejía Sotelo

C.C. 100270158-7

C.V. 216-0013




María Angelina Benavidez Carlosama


Luis Anibal Cárdenas Carvajal

C.C. 100185509-5

C.V. 002-0001



C.C. 100078740-6

C.V. 013-0001



Julio César Carvajal

Julio César Carvajal García

C. C. 1000647261

C. V. 015-0001

Juan Jorge Carvajal

Juan Jorge Carvajal García

C. C. 100106023-3

C. V. 014-0001

Jony Armando Carvajal Lloré

Jony Armando Carvajal Lloré

C. C. 100217976-4

C. V. 017-0001

Héctor Rotando Carvajal Lloré

Héctor Rotando Carvajal Lloré

C. C. 1006289972-0

C. V. 209-0001

Luis Ulpiano Carvajal Martínez

Luis Ulpiano Carvajal Martínez

C. C. 100169711-7

C. V. 018-0001

Luis Pascual Colimba Colimba

Luis Pascual Colimba Colimba

C. C. 100165185-6

C. V. 021-0001

Juan José Colimba Colimba

Juan José Colimba Colimba

C. C. 100187891-5

C. V. 112-0002

Fabián René Corrales Arango

Fabián René Corrales Arango

C. C. 100160722-3

C. V. 172-0018

Germánico Alejandro Daza Trejo

Germánico Alejandro Daza Trejo

C. C. 100130261-9

C. V. 287-0005

Paul Alexander Daza Mejía

Paul Alexander Daza Mejía

C. C. 100319156-4

C. V. 282-0005

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ISABRA
Dr. Germánico Alejandro Daza Trejo
NOTARIO

~~Miguel Gerardo Echeverría Sandoval~~
Miguel Gerardo Echeverría Sandoval

C. C. 100067926-4

C. V. 264-0002

~~Claudia Maribel Echeverría Pozo~~
Claudia Maribel Echeverría Pozo

C. C. 100322024-9

C. V. 014-0001

~~José María Fernández Sánchez~~
José María Fernández Sánchez

C. C. 100105733-8

C. V. 024-0003

~~Segundo Francisco Fernández~~
Segundo Francisco Fernández

C. C. 100079324-8

C. V. 027-0003

~~María Mercedes Lima Madera~~
María Mercedes Lima Madera

C. C. 100229613-3

C. V. 029-0001

~~Hugo Giménez Gutiérrez Colimba~~
Hugo Giménez Gutiérrez Colimba

C. C. 100086729-9

C. V. 428-0003

~~María Elisa Iles Chuquín~~
María Elisa Iles Chuquín

C. C. 100118610-3

C. V. 145-0033

~~José Agustín Juma Díaz~~
José Agustín Juma Díaz

C. C. 100155681-8

C. V. 031-0001

~~Segundo Joaquín Juma Arellano~~
Segundo Joaquín Juma Arellano

C. C. 100088389-0

C. V. 030 0001

~~Carlos Guillermo Lima Lima~~
Carlos Guillermo Lima Lima

C. C. 100081478-8

C. V. 032-0001

f
Angela Martínez Yalama

C. C. 100044337-2

C. V. 033-0001

f *Gerardo Mejía*
Gerardo Hipólito Mejía Cárdenas

C. C. 1001350923

C. V. 035-0001

Lucio Edison Mejía
Lucio Edison Mejía Cárdenas

C. C. 100 253102-6

C. V. 036.0001

x
María Dolores Mejía Galderón

C. C. 100110764-6

C. V. 034-0001

x *Alejandra Rivera*
Luis Alejandro Rivera Carvajal

C. C. 100270710-5

C. V. 044-0007

Jesús Rivera
Jesús Isaías Rivera Noguera

C. C. 100030587-8

C. V. 046-0001

Reinaldo Rivera
Reinaldo Boldomo Rivera Noguera

C. C. 100048475-2

C. V. 052-0005

Mercedes Sotelo
Carmen de las Mercedes Sotelo Morales

C. C. 100241055-7

C. V. 045-0001

x *Raimen Morales*
Alicia del Carmen Morales Carvajal

C. C. 100089278-0

C. V. 035-0001

Henry Omar Muñoz
Henry Omar Muñoz Ortega

C. C. 100171129-8

C. V. 073-0042

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAGARRA
Dr. Gilberto Páez López
NOTARIO

~~Rosa Matilde Pastas López~~
Rosa Matilde Pastas López

C. C. 100199110-6
C. V. 0380007

~~Juan Fernando Pineda Tulcán~~
Juan Fernando Pineda Tulcán

C. C. 100143860-3
C. V. 017-0049

~~José Benjamín Puetate~~
José Benjamín Puetate Cárdenas

C. C. 170367826-6
C. V. 243-0004

~~José Benjamín Puetate~~
José Benjamín Puetate Juma

C. C. 10026835-7
C. V. 043-0001

~~Mercedes Lucina Rivera Noguera~~
Mercedes Lucina Rivera Noguera

C. C. 100135216-8
C. V. 042-0001

~~José Miguel Sotelo Morales~~
José Miguel Sotelo Morales

C. C. 100146533-3
C. V. 167-0005

~~Rosa Eudisia Sotelo Morales~~
Rosa Eudisia Sotelo Morales

C. C. 100160123-4
C. V. 092-0011

~~Julio Israel Sotelo~~
Julio Israel Sotelo

C. C. 100035453-8
C. V. 050-0001

~~Juan José Solano Flores~~
Juan José Solano Flores

C. C. 100018515-5
C. V. 048-001

~~Ana Cecilia Taya Torres~~
Ana Cecilia Taya Torres

C. C. 170923018-7
C. V. 008-0005

~~César Enrique Guzmán~~
César Enrique Guzmán

C. C. 040014098-4

C. V. 028-0001

~~José Rodolfo Guzmán Carvajal~~
José Rodolfo Guzmán Carvajal

C. C. 100154190-1

C. V. 027-0001

~~Mayra Yolanda Carvajal Martínez~~
Mayra Yolanda Carvajal Martínez

C. C. 100331947-0

C. V. 210-0003

~~Juan Agustín Mejía Calderón~~
Juan Agustín Mejía Calderón

C. C. 100041310-2

C. V. 034-0001

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
D. Gilmar Ponce López
NOTARIO

~~Boris Raúl Cárdenas Carvajal~~
Boris Raúl Cárdenas Carvajal

C. C. 100107165-1

C. V. 012-0001

~~María Dolores Carvajal Loyo~~
María Dolores Carvajal Loyo

C. C. 100107204-8

C. V. 012-0001

50/11

07/11

El Notario:

CIUDADANIA 100185509-5
 BENAVIDES CARLOZAMA MARIA ANGELINA
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
 03 JUNIO 1968
 003-1 0090 00090 F
 IMBABURA/ IBARRA
 AMBUQUI /CHOTA/ 1968
Carlozama Benavides



ECUATORIANA***** V3343V1242
 CASADO GILBERTO MORALES
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 ANTONIO BENAVIDES
 MARIA ROSELIA CARLOZAMA
 IBARRA 05/12/2007
 05/12/2019
 0281112
Gilberto Morales



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 002-0001 1001855095
 NÚMERO CEDULA
 BENAVIDES CARLOZAMA MARIA
 ANGELINA
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
 PARROQUIA ZONA
Presidente de la Junta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100078740-6
 CARDENAS CARVAJAL LUIS ANIBAL
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
 22 JULIO 1954
 002-2 0595 01183 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1954
Luis Anibal Cardenas



ECUATORIANA***** E3333V2222
 SOLTERO AGRICULTOR
 PRIMARIA
 LUIS A CARDENAS
 LOLA CARVAJAL
 IBARRA 12/07/2006
 12/07/2018
 0219883
Luis Anibal Cardenas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 013-0001 1000787406
 NÚMERO CEDULA
 CARDENAS CARVAJAL LUIS ANIBAL
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
 PARROQUIA ZONA
Presidente de la Junta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en / fs.
 es igual al documento que me fue
 exhibido.- 11 AGO 2010
 Ibarra,
 Dr. Gilberto Posso Lopez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



CIUDADANIA 100064726-1
CARVAJAL GARCIA JULIO CESAR
13 DICIEMBRE 1.949
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHU
02 2 857 01711
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 49



Julio Cesar Carvajal

EQUATORIANA***** V434374442
CASADO MAURA LILIA LLBRE
PRIMARIA AGRICULTOR
DANIEL CARVAJAL
MACLOVIA GARCIA
IBARRA 18-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1728702



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

015-0001 1000647261
NUMERO CEDULA
CARVAJAL GARCIA JULIO CESAR

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100106023-3
CARVAJAL GARCIA JUAN JORGE
11 MAYO 1.957
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHU
03 2 409 00812
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 57



Juan Carvajal

EQUATORIANA***** V434374242
SOLTERO JORNALERO
DANIEL CARVAJAL
MACLOVIA GARCIA
IBARRA 16-06-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1231608



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

014-0001 1001060233
NUMERO CEDULA
CARVAJAL GARCIA JUAN JORGE

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-

11 AGO 2010

Ibarra,

[Signature]
Dr. Gilberto Ponce López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



0000012

CIUDADANIA 100211976-4
CARVAJAL LLORE JONY ARMANDO
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
30 DICIEMBRE 1973
001-1 0106 00009 M
IMBABURA/ IBARRA
AMBUQUI /CHOTA/ 1973



Armando Carvajal

EQUATORIANA***** E933311222
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
JULIO CESAR CARVAJAL
MAURA LIGIA LLORE
IBARRA 17/02/2009
17/02/2021
REN 0818753



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

017-0001 1002119764
NUMERO CEDULA
CARVAJAL LLORE JONY ARMANDO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

EXPRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Puzo Lopez
NOTARIO

CIUDADANIA No. 100289972-0
CARVAJAL LLORE HECTOR ROLANDO
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
16 DICIEMBRE 1982
001-1 0004 00004 M
IMBABURA/ IBARRA
AMBUQUI /CHOTA/ 1993



Hector Carvajal

EQUATORIANA***** V3333V3222
CASADO MAYRA SILVANA POZO S
PRIMARIA JORNALERO
JULIO CESAR CARVAJAL
MAURA LIGIA LLORE
TULCAN 19/03/2007
19/03/2019
REN 0098835



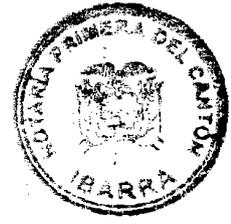
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 14 JUNIO 2009
100289972-0 201-0001
CARVAJAL LLORE HECTOR ROLANDO
IBARRA IBARRA
AMBUQUI/CHOTA AMBUQUI /CHOTA
SANCCION Multas e Costos y 10 LINES 10
DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00041
1087525 16/12/2009 13:18:30

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-
Ibarra,

11 AGO 2010

Dr. Gilberto Puzo Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA

1087525



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 100169711-7

CARVAJAL MARTINEZ LUIS ULPIANO
CARCHI/BOLIVAR/LDS ANDES
15 SEPTIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-2 0095 00775 M
CARCHI/MONTUFAR
BONZALEZ SUAREZ 1965

Luis Carvajal
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** E433V2242

NACIONALIDAD SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO PROF. OCUP.

JOSE ELIAS CARVAJAL GARCIA
ANGELITA MARTINEZ
IBARRA 25/05/2004
NOVEDAD DEL REGISTRO DE EXPEDICION
25/05/2015 S.S.

REN 0108403



FELGARDERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

018-0001 NUMERO
1001697117 CEDULA

CARVAJAL MARTINEZ LUIS ULPIANO

IMBABURA PROVINCIA
AMBUQUICHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAN CLEMENTE ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100285147-3

CARVAJAL MARTINEZ DARWIN LAURO
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/
05 ENERO 1982
001-1 0014 00014 M
IMBABURA/IBARRA
AMBUQUI/CHOTA/ 1982

Darwin Carvajal



ECUATORIANA***** V3983V1222

SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO

JOSE ELIAS CARVAJAL
ANGELA MARTINEZ
OTAVALO 30/03/2006
30/03/2018

REN 0193743



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

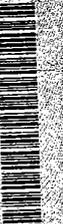
282-0001 NUMERO
1002851473 CEDULA

CARVAJAL MARTINEZ DARWIN LAURO

IMBABURA PROVINCIA
AMBUQUICHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
AMBUQUI/CHOTA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-

Ibarra, 11 AGO 2010

[Signature]
Dr. Gilberto Posso Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. CIUDADANIA No. 100165185-8

COLIMBA COLIMBA LUIS PASCUAL
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI

22 MAYO 1964

002-2 0431 00858 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1964

Pascual Colimba



0000013

ECUATORIANA***** V44444444

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO

ADAN COLIMBA

ESTHER COLIMBA

IBARRA 06/01/2010

06/01/2008

REN 2168842



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Pardo Lopez
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0001 1001651858
 NÚMERO CEDULA

COLIMBA COLIMBA LUIS PASCUAL

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. CIUDADANIA No. 100187891-8

COLIMBA COLIMBA JUAN JOSE
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA

03 FEBRERO 1967

002-2 0023 00014 M

IMBABURA/IBARRA

AMBUQUI/CHOTA 1967

Juan Colimba



ECUATORIANA***** E4943722-8

CASADO GOMEZ CHLODWIN FACIOTTA MARIA

PRIMARIA JORNALERO

ADAN COLIMBA

ESTER COLIMBA

IBARRA 25/09/2004

25/09/2004 EDICIÓN

REN 0122451



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0002 1001878915
 NÚMERO CEDULA

COLIMBA COLIMBA JUAN JOSE

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 AMBUQUICHOTA AMBUQUI/CHOTA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en
 es igual al documento que me fue
 exhibido.

Ibarra, 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Pardo Lopez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 100160722-3
CORRALES ARANGO FABIAN RENE
IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA
12 AGOSTO 1971
001-1 0206 00206 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA 1983

Fabian Corrales Arango



ECUATORIANA***** E134313222
CASADO NARVAEZ CAZANOVA ANDREA E
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RENE POLIVIO CORRALES
MARIA DECILIA ARANGO
IBARRA 29/12/2004
29/12/2016

REN 0138723



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

172-0018 NÚMERO
1001607223 CÉDULA
CORRALES ARANGO FABIAN RENE

IMBABURA PROVINCIA
SAN FRANCISCO PARROQUIA
IBARRA CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 100160261-9
DAZA TREJO GERMANICO ALEJANDRO
IMBABURA/FIMAMPIRO/FIMAMPIRO
17 JULIO 1961
REG. CIVIL 002-2 0649 01295 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1961

[Signature]



ECUATORIANA***** E333912222
CASADO MARTHA DECILIA MEJIA
SUPERIOR ESTUDIANTE
GERMANICO DAZA
BERTHA TREJO
IBARRA 11/04/2008
11/04/2020

REN 0296092



16602229

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

DAZA TREJO GERMANICO ALEJANDRO
IMBABURA/FIMAMPIRO/FIMAMPIRO
17 JULIO 1961

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.- 11 1 AGO 2010
Ibarra,

[Signature]
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



CIUDADANIA 100319156-4
DAZA MEJIA PAUL ALEXANDER
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
14 FEBRERO 1984
001-1 0278 00048 M
IMBABURA/ PIMAMPIRO
PIMAMPIRO 1984



0000014

ECUATORIANA***** V2443V3222
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
GERMANICO ALEJANDRO DAZA
MARTHA CECILIA MEJIA
PIMAMPIRO 28/05/2004
28/05/2016

REN 0130958



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

282-0005 NUMERO 1003191564 CEDULA
DAZA MEJIA PAUL ALEXANDER

IMBABURA PROVINCIA PIMAMPIRO CANTON
PIMAMPIRO PARROQUIA PIMAMPIRO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100067926-4
ECHEVERRIA SANDOVAL MIGUEL GERARDO
PICHINCHA/CAYAMBE/DLMEDO /FESILLO/
08 JUNIO 1952
001-2 0133 00265 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1952



ECUATORIANA***** V2343V3222
CASADO MARIA CARMELA POZO
PRIMARIA ALBANIL
CARLOS HUMBERTO ECHEVERRIA PROF/OCUP
CARMEN AMELIA SANDOVAL
IBARRA 21/06/2002
21/06/2014 EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0008559



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

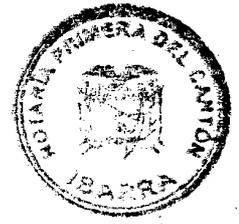
264-0002 NUMERO 1000679264 CEDULA
ECHEVERRIA SANDOVAL MIGUEL GERARDO

IMBABURA PROVINCIA AMBUQUI/CHOTA PARROQUIA
IBARRA CANTON AMBUQUI/ CHOTA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.- 11 AGO 2010
Ibarra,

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OSDULA DE CIUDADANIA No: 100322024-9

EHEVERRIA POZO CLAUDIA MARIBEL
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/
02 MAYO 1985
REG. CIVIL 003-1 0005 0005E F
IMBABURA/IBARRA
AMBUQUI/CHOTA 1985

Claudia Echeverria
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V444E

CASADO HENRY SOTELO

SECUNDARIA GUEHACER DOMESTICOS

MIGUEL GERARDO ECHEVERRIA

MARIA CARMEN POZO
IBARRA 25/05/2009

25/05/2021

REN 1171139



FULLAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

017-0001 1003220249
NUMERO CEDULA

EHEVERRIA POZO CLAUDIA MARIBEL

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

Roberto Posso
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OSDULA DE CIUDADANIA No: 100105733-8

FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/
01 SEPTIEMBRE 1957
REG. CIVIL 004-2 0799 01588 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1957

Jose M. Fernandez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V333E

DIVORCIADO

PRIMARIA JORNALERO

JOSE FERNANDEZ FRANCISCA SANCHEZ
IBARRA 14/05/2003

14/05/2015

0057147



FULLAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0003 1001057338
NUMERO CEDULA

FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

Roberto Posso
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en fs
es igual al documento que me fue
exhibido.- 11 AGO 2010
Ibarra,

Dr. Gilberto Posso Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 100079324-9

FERNANDEZ SEGUNDO FRANCISCO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
20 DE ABRIL 1951
002-1 0246 00246 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1951

Segundo



0000015

ECUATORIANA***** V433312222

CASADO MARIA GLORIA PILATAXI
PRIMARIA JORNALERO

ROSA FERNANDEZ
IBARRA 06/06/2007
06/06/2019
REN 0258167



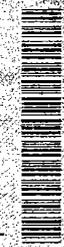
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 D. Gilberto Forero Lopez
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0003 1000793248
NUMERO CEDULA
FERNANDEZ SEGUNDO FRANCISCO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUICHOTA AMBUQUI/CHOTA
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 100086729-9

GUTIERRES COLIMBA HUGO OLMEDO
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/
20 DE OCTUBRE 1954
002-2 0880 01752 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1954

Hugo Gutierrez



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO MARIA SOTELO
PRIMARIA JORNALERO
CESAR GUTIERRES
EVA COLIMBA
IBARRA 05/10/2004
05/10/2016
REN 0124383

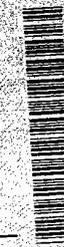


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0003 1000867299
NUMERO CEDULA
GUTIERRES COLIMBA HUGO OLMEDO

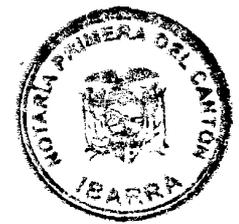
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUICHOTA AMBUQUI/CHOTA
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.
Ibarra, 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Forero Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100118610-3

ILES CHUQUIN MARIA ELISA

IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/

21 JUNIO 1958

REG. CIVIL 002-2 0476 00951 - F

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1958



Maria Elisa Iles

ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO GALO ARMANDO RIVERA

PRIMARIA BUEHACER. DOMESTICOS

LUIS ALBERTO ILES

ZOILA ROSA CHUQUIN

IBARRA 01/12/2003

01/12/2015

0086684



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

145-0033 1001186103

NÚMERO CEDULA

ILES CHUQUIN MARIA ELISA

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA



Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100155681-8

JUMA DIAZ JOSE AGUSTIN

IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/

31 AGOSTO 1963

REG. CIVIL 003-2 0018 01578 - M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1963



Jose Agustin Juma Diaz

ECUATORIANA***** V3343V3244

CASADO LUZ FRANCISCA JUMA ARELIANO

PRIMARIA JORNALERO

BACILIO JUMA

AMALIA DIAZ

IBARRA 20/10/2008

20/10/2020

REN 0404256



Luz Francisca Juma Areliano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

031-0001 1001556818

NÚMERO CEDULA

JUMA DIAZ JOSE AGUSTIN

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
ANRUQUICHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA



Presidente de la Junta

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.- 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Eosso Lopez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100229613-3

LIMA MADERA MARIA MERCEDES
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

13 ABRIL 1979

RECIBO REGIONAL 002-1 0234 03942 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1978



PRIMA DEL CEDULADO

0000016

ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO SOTELO MORALES JOSE ISRAEL

PRIMARIA VUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS GUILLERMO LIMA

DELLA MARIA MADERA

IBARRA 18/06/2002

18/06/2014

REN 0008120



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Posse Lopez
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0001 1002296133

NUMERO CEDULA
LIMA MADERA MARIA MERCEDES

IMBABURA PROVINCIA
AMBUQUICHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAN CLEMENTE ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100044337-3

MARTINEZ YALAMA ANGELA

09/05/2005

REN 0161988



PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100044337-3

MARTINEZ YALAMA ANGELA

09/05/2005

REN 0161988



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

033-0001 100044337-3

NUMERO CEDULA
MARTINEZ YALAMA ANGELA

IMBABURA PROVINCIA
AMBUQUICHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAN CLEMENTE ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-
Ibarra, 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Posse Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 10008389-0

JUMA ARELLANO SEGUNDO JOAQUIN
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI
06 DICIEMBRE 1954
FECHA DENUNCIADA 003-2 0032 02054 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1954

Juma Arellano Segundo



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO PIEDAD POZO
PRIMARIA JORNALERO
JOAQUIN JUMA
ISABEL ARELLANO
IBARRA
13/04/2002 13/04/2010
REN 2632115



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0001 1000883890
NUMERO CEDULA
JUMA ARELLANO SEGUNDO JOAQUIN

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

Juma Arellano Segundo
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

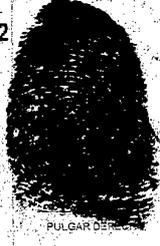
CECULA DE CIUDADANIA ANF 100081478-8

LIMA LINA CARLOS GUILLERMO
IMBAEURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/
25 SEPTIEMBRE 1945
001-0158-01046 M
IMBAEURA
SAGRARIO 1972




ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO DELIA MARIA MADERA
NINGUNA JORNALERO
INSTRUCCION *****
NOMBRE MARITAL DEL PADRE MARIA INES LINA
NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE
IBARRA 10/06/2002
10/06/2014
FORMA REN 0006823
mb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0001 1000814788
NUMERO CEDULA
LIMA LINA CARLOS GUILLERMO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

Lima Lina Carlos Guillermo
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia es fs.
as igual al documento que me fue
exhibido. 11 AGO 2010
Ibarra.

Dr. Gilberto Posso Lopez
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON
IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 100135092-3
MEJIA CARDENAS GERARDO IPOLITO
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
22 AGOSTO 1962
002-2 0352 01492 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1962




0000017

ECUATORIANA***** V4444V2442
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
JUAN MEJIA
GENOVEVA CARDENAS
IBARRA 16/03/2006
16/03/2018

0196560



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Ponce Lopez
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0001 1001350923
NUMERO CEDULA
MEJIA CARDENAS GERARDO IPOLITO

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 100253102-6
MEJIA CARDENAS LUCIO EDISON
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
26 ABRIL 1979
003- 0072 00072 M
IMBABURA/ IBARRA
AMBUQUI /CHOTA/ 1979




ECUATORIANA***** E333311122
CASADO BENAVIDES-CARLOSAMA NANCY M
SECUNDARIA JORNALERO

JUDITH MARINA MEJIA CARDENAS
IBARRA 09/12/2003
09/12/2015

REN 0088443



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

036-0001 1002531026
NUMERO CEDULA
MEJIA CARDENAS LUCIO EDISON

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en es.
es igual al documento que me fue
exhibido.

11 AGO 2010

Dr. Gilberto Ponce Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDANIA No. 1001007555

MEJIA CALDERON MARIA DOLORES
CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ

15 JULIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ

1945




REPUB. ECUAD. No. 1001007555

MEJIA CALDERON MARIA DOLORES

15 JULIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ

1945



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

034-0001 1001107646
NÚMERO CEDULA
MEJIA CALDERON MARIA DOLORES

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

Roberto...
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDANIA No. 100270710-5

RIVERA CARVAJAL LUIS ALEJANDRO

10 FEBRERO 1.978

INBABURA / IBARRA / AMBUQUI / CHOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 1 095 0002

INBABURA / IBARRA
AMBUQUI / CHOTA



Alejandro Rivera

REPUB. ECUAD. No. 100270710-5

RIVERA CARVAJAL LUIS ALEJANDRO

10 FEBRERO 1.978

INBABURA / IBARRA / AMBUQUI / CHOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 1 095 0002

INBABURA / IBARRA
AMBUQUI / CHOTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

044-0001 1002707105
NÚMERO CEDULA
RIVERA CARVAJAL LUIS ALEJANDRO

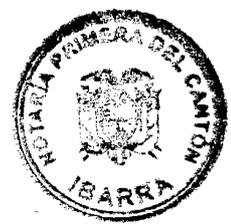
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
PARROQUIA ZONA

Roberto...
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.- 11 AGO 2010
Ibarra,

Dr. Gilberto Pardo López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



CIUDADANIA 100030587-8
 RIVERA NOGUERA JESUS ISAIAS
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/
 06 ENERO 1946
 001-2 0009 00016 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1946



Jesús Rivera

0000018

ECUATORIANA***** E133311122
 CASADO ROSA MARIA CARVAJAL
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS RIVERA
 SUSANA NOGUERA
 IBARRA 07/05/2003
 07/05/2015

0055534



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Páez López
 NOYARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

046-0001 1000305878
 NUMERO CEDULA
 RIVERA NOGUERA JESUS ISAIAS

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100048415-2
 RIVERA NOGUERA REINALDO BOLDOMO
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/
 07 AGOSTO 1948
 002-2 0520 01019 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1948



Reinaldo Boldomo

ECUATORIANA***** V3883.2229
 CASADO AIDA MARIA PEREZ
 PRIMARIA JORNALERO
 LUIS RIVERA
 SUSANA NOGUERA
 IBARRA 26/07/2006
 26/07/2018
 REN 0212414



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

052-0005 1000484152
 NUMERO CEDULA
 RIVERA NOGUERA REINALDO BOLDOMO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en / fs.
 es igual al documento que me fue
 exhibido.-
 Ibarra, 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Páez López
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100241095-7

SOTELO MORALES CARMEN DE LAS MERCEDES
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/

24 SEPTIEMBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0031 00128 F
SEXO
IMBABURA/IBARRA
AMBUQUI/CHOTA/ 1975



Mercedes Sotelo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA**** E433312242

CASADO ARMANDO ROBERTO RIVERA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JULIO ISRAEL SOTELO
LUZ MARIA MORALES

IBARRA 05/10/2007
FECHA DE CALIFICACION

REN 0274955
Imp



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

046-0001 1002410957
NUMERO CEDULA

SOTELO MORALES CARMEN DE LAS MERCEDES

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
AMBUQUI/CHOTA SAN GLENNIE
PARROQUIA ZONA

Mercedes Sotelo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100270158-7

MEJIA SOTELO JHENNY MARCELA
IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA/

23 JUNIO 1982
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0034 00070 F
SEXO
IMBABURA/IBARRA
AMBUQUI/CHOTA/ 1982



Jheny Mejia
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V2222
NO DACT

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR GERARDO HIFOLITO MEJIA C

MARTIAN DEL CONGUELO SOTELO M
LATAJUNGA 09/11/2017
FECHA DE CALIFICACION

REN 0280098
Imp



PULGAR DERECHO

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.
Ibarra, 11 AGO 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

216-0013 1002701587
NUMERO CEDULA

MEJIA SOTELO JHENNY MARCELA

COTOPAXI LATAJUNGA
PROVINCIA CANTON
JUAN MONTALVO ZONA
PARROQUIA

Jheny Mejia
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 100089218-0
 MORALES CARVAJAL ALICIA DEL CARMEN
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI CHO
 01 MARZO 1954
 001-2 0182 00363 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1954



Alicia del Carmen Morales

0000019

ECUATORIANA***** E434314442
 DIVORCIADO
 PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICOS

LUIS MORALES
 MARIA IDUVINA CARVAJAL
 QUITO 12/03/2007
 12/03/2019

2300309



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Pozo Lopez
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0001 1000892180
 NUMERO CEDULA
 MORALES CARVAJAL ALICIA DEL CARMEN

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 AMBUQUICHOTA SANCLEMENTE
 PARROQUIA ZONA

Alicia del Carmen Morales
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100171129-8
 MUÑOZ ORTEGA HENRY OMAR
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 01 JUNIO 1966
 007-1 0018 00666 M
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1966



Henry Omar Muñoz Ortega

ECUATORIANA***** V4443V4242
 SOLTERO
 SUPERIOR TLGO. INDUSTRIAL
 JULIO CESAR MUÑOZ
 LAURA LETICIA ORTEGA
 IBARRA 27/03/2007
 27/03/2019
 REN imb 0265980



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0042 1001711298
 NUMERO CEDULA
 MUÑOZ ORTEGA HENRY OMAR

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

Henry Omar Muñoz Ortega
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en fs.
 es igual al documento que me fue
 exhibido.-
 Ibarra, 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Pozo Lopez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100199110-6

PASTAS LOPEZ ROSA MATILDE
 IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/

29 ABRIL 1969

REG. CIVIL 001-1 0037 00052 F

IMBABURA/ IBARRA
 AMBUQUI /CHOTA/ 1969



Rosa Matilde Lopez

EQUATORIANA***** V4444V444E

SOLTERO ESTUDIANTE

PRIMARIA LUIS HERNANDO PASTAS
 CRUZ ELENA LOPEZ

IBARRA 17/10/2003

17/10/2015

0080987



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0001 1001991106
 NUMERO CEDULA

PASTAS LOPEZ ROSA MATILDE

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE
 PARROQUIA ZONA

Rosa Matilde Lopez
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100143860-3

PINEDA TULCAN JUAN FERNANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

21 JUNIO 1962

REG. CIVIL 003-1 0021 00932 M

IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1962



Juan Fernando Pineda

EQUATORIANA***** V4444V444E

CASADO LUPE DEL CARMEN RIVERA N

SECUNDARIA CARRPINTERO PROF. OCUP.

MANUEL MERCEDES PINEDA
 MARIANA MERCEDES TULCAN

IBARRA 15/09/2004

REN 0120082

IMP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

017-0049 1001438603
 NUMERO CEDULA

PINEDA TULCAN JUAN FERNANDO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAGRARIO SAGRARIO
 PARROQUIA ZONA

Juan Fernando Pineda
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en / fs.
 es igual al documento que me fue
 exhibido.- 11 AGO 2010

Dr. Roberto Posso Lopez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



CIVILIDAD

PUETATE CARDENAS JOSE BENJAMIN

30 ABRIL 1952

IMBABURA/OTAVALO/CAN JOSE B

01 3 119 0034

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN 52

Benjamín Cardenas

0000020

EMPLEADO

WANDA BALBUENA JUNA

IBARRA 2-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1119584



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

Dr. Gilberto Pessó López

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

283-0004 NÚMERO
1703678266 CÉDULA

PUETATE CARDENAS JOSE BENJAMIN

IMBABURA PROVINCIA
AMBUCU/CHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
AMBUCU/CHOTA ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100268985

PUETATE JUMA JOSE BENJAMIN

IMBABURA/IBARRA/AMBUCU/CHOTA

07 JULIO 1978

IMBABURA/IBARRA

AMBUCU/CHOTA

Jose Benjamin



ECUATORIANA

OLLEDO

CELESTIA JORNALERO

PUETATE

IBARRA

15/07/2009

REN 0113342

IMD

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0001 NÚMERO
1002689857 CÉDULA

PUETATE JUMA JOSE BENJAMIN

IMBABURA PROVINCIA
AMBUCU/CHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
SAN CLEMENTE ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en fs.
es igual al documento que me fue
exhibido.-

11 ABR 2010

Ibarra,

Dr. Gilberto Pessó López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100135214-8

RIVERA NOGUERA MERCEDES LUCINA

IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI/CHOTA

18 DICIEMBRE 1961

003-2 0115 0226 F

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1961



Mercedes Lucina

ECUATORIANA***** V4344V4242

SOLTERO

IBARRA

QUEHACER DOMESTICOS

LUZ MORALES

IBARRA

15/06/2010

REN 0255906



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

100135214-8 041 0001

RIVERA NOGUERA MERCEDES LUCINA

IMBABURA IBARRA

AMBUQUI/CHOTA SAN CLEMENTE

DUPLICADO UND 3

DELEGACION PROVINCIA DE IBARRA - MOIT

1042237 01/02/2010 031.29

1342237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100146533-3

SOTELO MORALES JOSE MIGUEL

IMBABURA/IBARRA/AMBUQUI

27 JULIO 1963

002-2 0243 01242 M

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1963



José Miguel Sotelo Morales

ECUATORIANA***** V233312242

CASADO MARTHA IRENE SOLANO MEJIA

SECUNDARIA JORNALERO

JULIO SOTELO

LUZ MORALES

IBARRA 20/04/2010

20/04/2022

REN 2633166



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

167-0005 1001465333

SOTELO MORALES JOSE MIGUEL

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
AMBUQUI/CHOTA ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en su es igual al documento que me fue exhibido.- 17 AGO 2010

Ibarra,

[Signature]

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 100160123-4
 GUAYAS
 TELO MORALES ROSA EUDOSIA
 BABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
 MAYO 1966
 002-1 0011 00059 F
 BABURA/IBARRA
 BUQUIT/CHOTA/ 1966

0000021



ECUATORIANA***** E39331222
 CASADO PEREZ ISACC GUIRA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JULIO ISRAEL SOTELO
 LUZ MARIA MORALES
 IBARRA 20/05/2005
 20/05/2017
 RENO 0163160



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Gilberto Pusso Lopez
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 092-0011 1001601234
 NUMERO CÉDULA
 SOTELO MORALES ROSA EUDOSIA
 MBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 GUAYAQUIL DE ALPACACA ZONA
 PARROQUIA
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 100035453-8
 GUAYAS
 SOTELO JULIO ISRAEL
 BABURA/IBARRA/AMBUQUI /CHOTA/
 2 DE ABRIL 1934
 002-1 0011 00201 M
 MBABURA IBARRA
 BUQUIT/CHOTA/ 1934



ECUATORIANA***** E39331222
 CASADO LUZ MARIA MORALES
 PRIMARIA AGRICULTOR
 LUZ MARIA SOTELO
 IBARRA 16/01/2008
 16/01/2020
 0287534



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 050-0001 1000354538
 NUMERO CÉDULA
 SOTELO JULIO ISRAEL
 MBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 AMBUQUICHOTA SAN CLEMENTE
 PARROQUIA ZONA
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en 1 fs.
 es igual al documento que me fue
 exhibido.-

Ibarra, 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Pusso Lopez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLA DE CIUDADANIA No. 100018515-5

SOLANO FLORES JUAN JOSE
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 16 ABRIL 1945
 REG. CIVIL 001-2 0105 00208 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1945

Juan Flores



ECUATORIANA***** E233312222

DIVORCIADO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE ANTONIO SOLANO
 PASTORA FLORES
 IBARRA 20/05/2003
 20/05/2015

0058530



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

048-0001 NÚMERO
 SOLANO FLORES JUAN JOSE

1000185155 CÉDULA

IMBABURA PROVINCIA
 AMBUQUICHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
 SAN CLEMENTE ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170923018-7

TAYA TORRES ANA CECILIA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 08 ENERO 1968
 REG. CIVIL 001- 0076 00076 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1968

[Signature]



ECUATORIANA***** V133311222

DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO DARIO TAYA P
 MARIA CARMEN TORRES FLORES
 IBARRA 22/10/2004
 22/10/2016

0134289



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

008-0005 NÚMERO
 TAYA TORRES ANA CECILIA

1709230187 CÉDULA

IMBABURA PROVINCIA
 AMBUQUICHOTA PARROQUIA

IBARRA CANTON
 AMBUQUICHOTA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE, que esta fotocopia en fs.
 es igual al documento que me fue
 exhibido.-

11 AGO 2010

ibarra,

[Signature]

Dr. Gilberto Posso Lopez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 IBARRA



000022

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES ECUATORIANAS

CIUDADANIA 040014098-4
GUZMAN CESAR ENRIQUE
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
21 OCTUBRE 1941
001-2 0249 00496 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1941



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso Lopez
NOTARIO

ECUATORIANA***** V4443V442
CASADO MARIA CARVAJAL
PRIMARIA AGRICULTOR

ROSA HERMINIA GUZMAN
IBARRA 02/07/2004
02/07/2016
REN 0111844
IMP



PUÑAS DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

028-0001 NÚMERO
GUZMAN CESAR ENRIQUE
0400140984 CÉDULA

IBARRA PROVINCIA
AMBUQUICHOTA PARROQUIA
IBARRA CANTÓN
SAN CLEMENTE ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4443V442
SOLTERO
SECUNDARIO AGRICULTOR
CESAR ENRIQUE GUZMAN
MARIA CARMELINA CARVAJAL
IBARRA 19/08/2009
19/08/2021
1647989



PUÑAS DERECHO

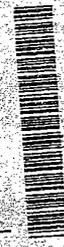
CIUDADANIA 001541901-0
GUZMAN CARVAJAL JOSE RODOLFO
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
08 JULIO 1968
001-1 0072 00072 M
CARCHI/BOLIVAR
BOLIVAR 1968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0001 NÚMERO
GUZMAN CARVAJAL JOSE RODOLFO
1001541901 CÉDULA

IBARRA PROVINCIA
AMBUQUICHOTA PARROQUIA
IBARRA CANTÓN
SAN CLEMENTE ZONA



F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido.-

Ibarra. 11 AGO 2010

Dr. Gilberto Posso Lopez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA



CIUDADANIA 100001047-0
 CARVAJAL MARTINEZ MAYRA YOLANDA
 INBABURA/IBARRA/ANBUQUI/CHOTA
 02 ASBIL 1983
 CCI- 0047 00047-0
 INBABURA/IBARRA
 ANBUQUI/CHOTA 1983



ECUATORIANA***** 7800072242
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEBACER. DOMESTICOS
 JOSE ELIAS CARVAJAL
 ANGELA MARTINEZ
 IBARRA 07/08/2002
 07008/2014
 0003241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

210-0003 1003319470
 NUMERO CEDULA
 CARVAJAL MARTINEZ MAYRA YOLANDA

IBABURA PROVINCIA
 PIMAMPIRO CANTON
 PIMAMPIRO PARROQUIA ZONA

Roberto López
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E233312222
 CASADO MARIA CARDENAS
 PRIMARIA AGRICULTOR
 MANUEL MEJIA
 ROSARIO CALDERON
 IBARRA 06/05/2003
 06/05/2015
 REN 0055364



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CERTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 100041310-2
 MEJIA CALDERON JUAN AGUSTIN
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON
 22 JULIO 1940
 PUEBLO DE VOTACION
 CCI-001-3 0166 00330 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 BONZALEZ SUAREZ 1940

Juan Agustin Mejia



COY FE, que esta fotocopia es
 es igual al documento que se
 exhibido. 11 AGO 2011
 Ibarra.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

034-0001 1000413102
 NUMERO CEDULA
 MEJIA CALDERON JUAN AGUSTIN

IBABURA PROVINCIA
 AMBUQUICHOTA PARROQUIA
 IBARRA CANTON
 SAN CLEMENTE ZONA

Roberto López
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Ibarra, 06 de agosto de 2010 ✓
 Mediante comprobante No.- 528368937, el (la) Sr. (a) (ita): Daza Trejo Germanico ✓
 Con Cédula de Identidad: 1001302619 consignó en este Banco la cantidad de: \$ 1,040.00 ✓
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de PETROCLEMENTE S.A. ✓
 que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá
 inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza
 el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	SOCIOS	CEDULA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES
1	Benavides Carlosama María Angelina	100185509-5	20	20	2
2	Cárdenas Carvajal Luis Anibal	100078740-6	20	20	2
3	Cárdenas Carvajal Boris Raúl	100107165-1	20	20	2
4	Carvajal Martínez Darwin Lauro	100285147-3	20	20	2
5	Carvajal García Julio César	100064726-1	20	20	2
6	Carvajal Garcia Juan Jorge	100106023-3	20	20	2
7	Carvajal Loyo María Dolores	100107204-8	20	20	2
8	Carvajal Lloré Jony Armando	100211976-4	20	20	2
9	Carvajal Lloré Héctor Rolando	100289972-0	20	20	2
10	Carvajal Martínez Luis Ulpiano	100169711-7	20	20	2
11	Carvajal Martínez Mayra Yolanda	100331947-0	20	20	2
12	Colimba Colimba Luis Pascual	100165185-8	20	20	2
13	Colimba Colimba Juan José	100187891-5	20	20	2
14	Corrales Arango Fabián René	100160722-3	20	20	2
15	Daza Mejía Paul Alexander	100319156-4	20	20	2
16	Daza Trejo Germánico Alejandro	100130261-9	40	40	4
17	Echeverría Pozo Claudia Maribel	100322024-9	20	20	2
18	Echeverría Sandoval Miguel Gerardo	100067926-4	20	20	2
19	Fernández Sánchez José María	100105733-8	20	20	2
20	Fernández Segundo Francisco	100079324-8	20	20	2
21	Guzmán César Enrique	040014098-4	20	20	2
22	Guzmán Carvajal José Rodolfo	100154190-1	20	20	2
23	Gutiérrez Colimba Hugo Olmedo	100086729-9	20	20	2
24	Juma Díaz José Agustín	100155681-8	20	20	2
25	Juma Arellano Segundo Joaquín	100088389-0	20	20	2
26	Iles Chuquin María Elisa	100118610-3	20	20	2
27	Lima Lima Carlos Guillermo	100081478-8	20	20	2
28	Lima Madera María Mercedes	100229613-3	20	20	2
29	Martínez YAlama Angela	100044337-2	20	20	2
30	Mejía Calderón Juan Agustín	100041310-2	20	20	2
31	Mejía Calderón María Dolores	100110764-6	20	20	2

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
 Dr. Silvana Páez López
 NOTARIO

04/11

32	Mejía Cárdenas Gerardo Ipólito	100135092-3	20	20	2
33	Mejía Cárdenas Lucio Edison	100253102-6	20	20	2
34	Mejía Sotelo Jhenny Marcela	100270158-7	20	20	2
35	Morales Carvajal Alicia del Carmen	100089218-0	20	20	2
36	Muñoz Ortega Henry Omar	100171129-8	20	20	2
37	Pastas López Rosa Matilde	100199110-6	20	20	2
38	Pineda Tulcán Juan Fernando	100143860-3	20	20	2
39	Puetate Cárdenas José Benjamín	170367826-6	20	20	2
40	Puetate Juma José Benjamín	100268985-7	20	20	2
41	Rivera Carvajal Luis Alejandro	100270710-5	20	20	2
42	Rivera Noguera Mercedes Lucina	100135216-8	20	20	2
43	Rivera Noguera Reinaldo Boldomo	100048415-2	20	20	2
44	Rivera Noguera Jesús Isaías	100030587-8	20	20	2
45	Sotelo Julio Israel	100035453-8	20	20	2
46	Sotelo Morales José Miguel	100145533-3	20	20	2
47	Sotelo Morales Carmen de las Mercedes	100241095-7	40	40	4
48	Sotelo Morales Rosa Eudocia	100160123-4	20	20	2
49	Solano Flores Juan José	100018515-5	20	20	2
50	Taya Torres Ana Cecilia	170923018-7	20	20	2

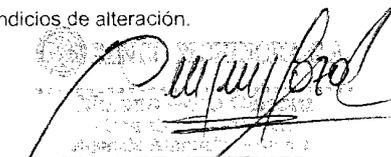
MONTO DE DEPÓSITO DE INTERÉS POSIBLE C. 2177.50

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.5% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.



 FIRMA AUTORIZADA

**RESOLUCION No. 013-DE-R.CJ-010-CNTTTSV-2010
RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingresos No.04972 y 096292, del 8 y 20 de septiembre del 2010, la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**EXPLOTACION Y TRANSPORTES DE PETREOS PETROCLÉMENTE S.A.**", domiciliada en la comunidad de San Clemente, parroquia Ambuqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, solicita a este Organismo la rectificación de la resolución de Constitución Jurídica No. 009-CJ-010-2010-CNTTT, suscrita el 27 de julio del 2010.

Que, el error identificado en la Resolución antes mencionada, es en el número de accionistas de la compañía consignados en el Informe 275-DAJ-017-2009-CNTTTSV de 20 julio del 2010, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando N.- 1662-2010, de 04 de octubre del 2010, recomienda la rectificación de la resolución de Constitución Jurídica No. 009-CJ-010-2010-CNTTT, suscrita el 27 de julio del 2010.

Que, la Dirección Ejecutiva mediante Memorandos No. 169-DE-CNTTT-2007 de 23 de marzo de 2007 y 652-DE-CNTTT-2007, dispuso a la Secretaría General, realice la rectificación de los errores que se hayan producido en las distintas Resoluciones de este Organismo, aunque las equivocaciones no sean generadas en esa área, con el fin de dar agilidad a los trámites requeridos por los usuarios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

RESUELVE:

1.- Rectificar la resolución No. 009-CJ-010-2010-CNTTT, suscrita el 27 de julio del 2010, relacionada con la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**EXPLOTACION Y TRANSPORTES DE PETREOS PETROCLÉMENTE S.A.**", domiciliada en la comunidad de San Clemente, parroquia Ambuqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, haciéndose constar lo siguiente:

DICE: (PRIMER CONSIDERANDO)

..., "Con nomina de CUARENTA Y CUATRO (44) integrantes de esta naciente sociedad" ...,

1	BENAVIDES CARLOSAMA MARÍA ANGELINA	1001855095
2	CARDENAS CARVAJAL LUIS ANIBAL	1000787406
3	CARDENAS CARVAJAL ADRIANO FABIÁN	1002535266
4	CARDENAS CARVAJAL BORIS RAÚL	1001071651
5	CARVAJAL GARCÍA LAURO	1000037364
6	CARDENAS CARVAJAL WILLIAM VICENTE	1002356036
7	CARVAJAL GARCÍA JULIO CÉSAR	1000647261
8	CARVAJAL GARCÍA JUAN JORGE	1001060233
9	CARVAJAL LYO MARÍA DOLORES	1001072048
10	CARVAJAL LLORE JHONY ARMANDO	1002119764
11	CARVAJAL MARTÍNEZ LUIS ULPIANO	1001697117
12	CARVAJAL MARTÍNEZ DARWIN LAURO	1002851473
13	CARVAJAL MARTÍNEZ MAYRA YOLANDA	1003319470
14	COLIMBA COLIMBA LUIS PASCUAL	1001651858
15	COLIMBA COLIMBA JUAN JOSÉ	1001878215
16	DAZA MEJÍA PAUL ALEXANDER	1003191564

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Manuel León Mora Núñez CG y Ramón Mañó
Telfonos: (011) 525 955 / 525 810
Quito Ecuador
www.cntttsv.gov.ec

QUITO, 27 OCT. 2010

**RESOLUCION No. 013-DE-R.CJ-010-CNTTTSV-2010
"EXPLOTACION Y TRANSPORTES DE PETREOS PETROCLÉMENTE S.A."**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
 Dr. Gilberto Ponce López
 NOTARIO

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO





17	DAZA TREJO GERMANICO ALEJANDRO	1001302619
18	ECHVERRÍA POZO CLAUDIA MARIBEL	1003220249
19	ECHVERRÍA SANDOVAL MIGUEL GERARDO	1000679264
20	FERNANDEZ SANCHEZ JOSÉ MARÍA	1001057338
21	FERNANDEZ SEGUNDO FRANCISCO	1000793248
22	GUZMÁN CÉSAR ENRIQUE	0400140984
23	GUZMÁN CARVAJAL JOSÉ RODOLFO	1001441901
24	GUTIERREZ COLIMBA HUGO OLMEDO	1000867299
25	JUMA DÍAZ JOSÉ AGUSTÍN	1001556818
26	LIMA LIMA CARLOS GUILLERMO	1000814788
27	LIMA MADERA MARÍA MERCEDES	1002296133
28	MARTINEZ YALAMA ANGELA	1000443372
29	MEJÍA CALDERÓN JUAN AGUSTÍN	1000413102
30	MEJÍA CALDERÓN MARÍA DOLORES	1001107646
31	MEJÍA CARDENAS GERARDO IPOLITO	1001350923
32	MEJÍA CARDENAS LUCIO EDISON	1002531026
33	MORALES CARVAJAL MARÍA DEL CARMEN	1000892180
34	NARVAEZ ALDAZ LINCON RAÚL	1002187977
35	PAZTAZ LÓPEZ ROSA MATILDE	1001991106
36	PUETATE CARDENAS JOSE BENJAMÍN	1703678266
37	PUETATE JUMA JOSÉ BENJAMÍN	1002689857
38	RIVERA CARVAJAL LUIS ALEJANDRO	1002707105
39	RIVERA NOGUERA MERCEDES LUCINA	1001352168
40	SOTELO JULIO ISRAEL	1000354538
41	SOLANO FLORES JUAN JOSÉ	1000185155
42	SOTELO MORALES JOSÉ MIGUEL	1001465333
43	SOTELO MORALES CARMEN DE LAS MERCEDES	1002410957
44	TAYA TORRES ANA CECILIA	1709230187

DEBE DECIR: (PRIMER CONSIDERANDO)

... "Con nomina de CINCUENTA (50) integrantes de esta naciente sociedad" ...

1	BENAVIDES CARLOSAMA MARÍA ANGELINA	100185509-5
2	CARDENAS CARVAJAL LUIS ANIBAL	1000787406
3	CARDENAS CARVAJAL BORIS RAUL	1001071651
4	CARVAJAL MARTINEZ DARWIN LAURO	1002951473
5	CARVAJAL GARCÍA JULIO CESAR	1000647261
6	CARVAJAL GARCÍA JUAN JORGE	1001060233
7	CARVAJAL LOYO MARÍA DOLORES	1001072048
8	CARVAJAL LLORE JONY ARMANDO	1002119764
9	CARVAJAL LLORE HECTOR ROLANDO	1002899720
10	CARVAJAL MARTINEZ LUIS ULPIANO	1001697117
11	CARVAJAL MARTINEZ MAYRA YOLANDA	1003319470
12	COLIMBA COLIMBA LUIS PASCUAL	1001651858
13	COLIMBA COLIMBA JUAN JOSÉ	1001378915
14	CORRALES ARANGO FABIAN RENE	1001507223
15	DAZA MEJÍA PAUL ALEXANDER	1003191564
16	DAZA TREJO GERMANICO ALEJANDRO	1001302619
17	ECHVERRÍA POZO CLAUDIA MARIBEL	1003220249

RESOLUCIÓN No. 009-CJ-010-2010-CNTTTSV
CONSTITUCIÓN JURÍDICA
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**EXPLORACION Y TRANSPORTES DE PETROS PETREOCLEMENTE S.A.**", con domicilio en la Comunidad de San Clemente, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **CUARENTA Y CUATRO (44)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

1	BENAVIDES CARLOSAMA MARÍA ANGELINA	1001855105
2	CARDENAS CARVAJAL LUIS ANIBAL	1000787406
3	CARDENAS CARVAJAL ADRIANO FABIÁN	1002535266
4	CARDENAS CARVAJAL BORIS RAÚL	1001071651
5	CARVAJAL GARCÍA LAURO	1000037364
6	CARDENAS CARVAJAL WILLIAM VICENTE	1002356036
7	CARVAJAL GARCÍA JULIO CÉSAR	1000647261
8	CARVAJAL GARCÍA JUAN JORGE	1001060233
9	CARVAJAL LYO MARÍA DOLORES	1001072048
10	CARVAJAL LLORÉ JHONY ARMANDO	1002119764
11	CARVAJAL MARTÍNEZ LUIS ULPIANO	1001697117
12	CARVAJAL MARTÍNEZ DARWIN LAURO	1002851473
13	CARVAJAL MARTÍNEZ MAYRA YOLANDA	1003319470
14	COLIMBA COLIMBA LUIS PASCUAL	1001651858
15	COLIMBA COLIMBA JUAN JOSÉ	1001878915
16	DAZA MEJÍA PAÚL ALEXANDER	1003191564
17	DAZA TREJO GERMANICO ALEJANDRO	1001302619
18	EACHEVERRÍA POZO CLAUDIA MARIBEL	1003220249
19	EACHEVERRÍA SANDOVAL MIGUEL GERARDO	1000679264
20	FERNANDEZ SANCHEZ JOSÉ MARÍA	1001057338
21	FERNANDEZ SEGUNDO FRANCISCO	1000793248
22	GUZMÁN CÉSAR ENRIQUE	0400140984
23	GUZMÁN CARVAJAL JOSÉ RODOLFO	1001441901
24	GUTIERREZ COLIMBA HUGO OLMEDO	1000867299
25	JUMA DÍAZ JOSÉ AGUSTÍN	1001556818
26	LIMA LIMA CARLOS GUILLERMO	1000814788
27	LIMA MADERA MARÍA MERCEDES	1002296133
28	MARTÍNEZ YALAMA ANGELA	1000443372
29	MEJÍA CALDERÓN JUAN AGUSTÍN	1000413102
30	MEJÍA CALDERÓN MARÍA DOLORES	1001107646
31	MEJÍA CARDENAS GERARDO IPOLITO	1001350923
32	MEJÍA CARDENAS LUCIO EDISON	1002531026
33	MORALES CARVAJAL MARÍA DEL CARMEN	1000892180
34	NARVAEZ ALDAZ LINCON PAÚL	1002187977
35	PAZTAZ LÓPEZ ROSA MATILDE	1001991108
36	PUETATE CARDENAS JOSÉ BANJAMÍN	1703678266
37	PUETATE JUMA JOSÉ BENJAMÍN	1002689857

38	RIVERA CARVAJAL LUIS ALEJANDRO	1002707105
39	RIVERA NOGUERA MERCEDES LUCINA	1001352168
40	SOTELO JULIO ISRAEL	1000354538
41	SOLANO FLORES JUAN JOSÉ	1000185155
42	SOTELO MORALES JOSÉ MIGUEL	1001465333
43	SOTELO MORALES CARMEN DE LAS MERCEDES	1002410957
44	TAYA TORRES ANA CECILIA	1709230187



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, del estudio de campo se determino que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara, considerando en la concesión de permiso de operaciones únicamente a los accionistas que se presenten con unidades.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 275-DAJ-010-2010-CNTTTTSV, de fecha 20 de julio del 2010, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**EXPLOTACION Y TRANSPORTES DE PETROS PETROCLEMENTE S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

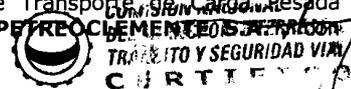
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 13, numeral 14 de su Reglamento Aplicativo.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**EXPLOTACION Y TRANSPORTES DE PETROS PETROCLEMENTE S.A.**"

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Juan León Mera N26-39 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 525-956 / 525-916
Quito-Ecuador
www.cnttttsv.gov.ec



Quito, 09 AGO. 2010

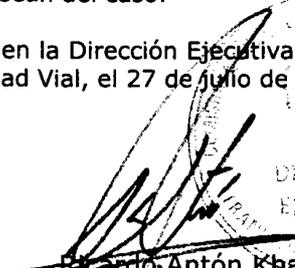
QUE EL PRESENTE INFORME...
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

domicilio en la Comunidad de San Clemente, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, *pueda constituirse jurídicamente.*

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 27 de julio de 2010.


Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


Abg. Gilberto Fino Herrera
SECRETARIO GENERAL



Pcv.



**RESOLUCION No. 016-DE-R-CJ-010-CNTTTSV-2010
RECTIFICACION DE RESOLUCION DE CONSTITUCION JURIDICA
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No.102338, de fecha 12 de noviembre del 2010, la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**EXPLOTACION Y TRANSPORTES DE PETREOS PETROCLEMENTE S.A.**", domiciliada en la comunidad de San Clemente, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, solicita a este Organismo la rectificación de la resolución de Constitución Jurídica No. 013-DE-R-CJ-010-2010-CNTT, suscrita el 13 de octubre del 2010.

Que, el error identificado en la resolución antes mencionada, se encuentra en el nombre del socio Solano Flores Juan Jose.

Que, la Dirección Ejecutiva mediante Memorandos No. 169-DE-CNTT-2007 de 23 de marzo de 2007 y 652-DE-CNTT-2007, dispuso a la Secretaría General, realice la rectificación de los errores que se hayan producido en las distintas Resoluciones de este Organismo, aunque las equivocaciones no sean generadas en esa área, con el fin de dar agilidad a los trámites requeridos por los usuarios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

RESUELVE:

- 1.- Rectificar la resolución No. 013-DE-R-CJ-010-2010-CNTT, de 13 de octubre del 2010 relacionada con la Constitución Jurídica de la compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**EXPLOTACION Y TRANSPORTES DE PETREOS PETROCLEMENTE S.A.**", domiciliada en la comunidad de San Clemente, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, haciéndose constar lo siguiente:

SOCIO:	DICE:	DEBE DECIR:
SOCIO N.- 49 SOLANO FLORES JUAN JOSE	SOCIO N.- 49 SOTELO FLORES JUAN JOSE	SOCIO N.- 49 SOLANO FLORES JUAN JOSE

- 2.- Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la Secretaría General de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Sr. Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Abg. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARÍA GENERAL

**COMISION NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICO**

Quito, 14 DIC. 2010

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

18	ECHVERRÍA SANDOVAL MIGUEL GERARDO	1000679264
19	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	1001057338
20	FERNANDEZ SEGUNDO FRANCISCO	1000793248
21	GUZMÁN CESAR ENRIQUE	0400140984
22	GUZMÁN CARVAJAL JOSE RODOLFO	1001541901
23	GUTIERREZ COLIMBA HUGO OLMEDO	1000867299
24	JUMA DÍAZ JOSÉ AGUSTÍN	1001556818
25	JUMA ARELLANO SEGUNDO JOAQUÍN	1000883890
26	ILES CHUQUÍN MARÍA ELISA	1001186103
27	LIMA LIMA CARLOS GUILLERMO	1000814788
28	LIMA MADERA MARÍA MERCEDES	1002296133
29	MARTINEZ YALAMA ANGELA	1000443372
30	MEJÍA CALDERÓN JUAN AGUSTIN	1000413102
31	MEJÍA CALDERÓN MARÍA DOLORES	1001107646
32	MEJÍA CARDENAS GERARDO IPOLITO	1001350923
33	MEJÍA CARDENAS LUCIO EDISON	1002531026
34	MEJÍA SOTELO JHENNY MARCELA	1002701587
35	MORALES CARVAJAL ALICIA DEL CARMEN	1000892130
36	MUÑOZ ORTEGA HENRY OMAR	1001711298
37	PASTAS LOPEZ ROSA MATILDE	1001991106
38	PINEDA TULCÁN JUAN FERNANDO	1001438603
39	PUETATE CARDENAS JOSÉ BENJAMÍN	1703678266
40	PUETATE JUMA JOSÉ BENJAMÍN	1002689857
41	RIVERA CARVAJAL LUIS ALEJANDRO	1002707105
42	RIVERA NOGUERA MERCEDES LUCINA	1001352168
43	RIVERA NOGUERA REINALDO BOLDOMO	1000484152
44	RIVERA NOGUERA JESÚS ISAIAS	1000305878
45	SOTELO JULIO ISRAEL	1000354538
46	SOTELO MORALES JOSÉ MIGUEL	1001455333
47	SOTELO MORALES CARMEN DE LAS MERCEDES	1002410957
48	SOTELO MORALES ROSA EUDOCIA	1001601234
49	SOTELO FLORES JUAN JOSÉ	1000185155
50	TAYA TORRES ANA CECILIA	1709230187

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BARRA
 Dr. Gilberto Paredes López
 NOTARIO

3. Dar a conocer el texto de esta resolución a los interesados y Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez, en la Secretaría General de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Sr. Ricardo Ancochea Chaurilla
 DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. Paulina Carvajal V.
 SECRETARÍA GENERAL (E)

LO CERTIFICO:



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7313463
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MEJIA BASTIDAS JESUS AMABLE
FECHA DE RESERVACIÓN: 27/07/2010 9:34:53

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE PETREOS PETROCLEMENTE S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/08/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a veinte de agosto del año dos mil



Datado



0000030

...ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000222, dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de enero del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE PETREOS PETROCLEMENTE SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante el suscrito Notario el 11 de agosto del 2010, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de su constitución en los términos constantes de la presente escritura pública que antecede.- Ibarra, 21 de enero del 2011.- De todo lo que doy fe.-



N.P.P.I
G.P.J.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 55 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000222 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha diecinueve de Enero del dos mil once; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintiocho de Enero dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 293, 17:36:07

DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA